

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 12 ABR 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000153/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 5/18 relativa al "servicio de diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand representativo del Congreso de la Nación en la 44ª Feria del Libro de Buenos Aires a desarrollarse entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 035/18 de fecha 27 de febrero de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 142/215; con encuadre legal en artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 217 y 224 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 218 y 219 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Compras de la Dirección Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 220 y las acreditaciones de fojas 223.

Que a fojas 228 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 19 de marzo de 2018, donde se recibieron TRES (3) propuestas pertenecientes a: CREAR SERVICIOS S.R.L. incorporada a fojas 230/264; BIENBA S.A. incorporada a fojas 265/360 y HOOK VP S.R.L. incorporada a fojas 361/435.



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 457 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Cultura de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 459/463 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 23/2018 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de CREAR SERVICIOS S.R.L. por no presentar antecedentes propios que acrediten trabajos similares al objeto que se licita, no quedando demostrada su experiencia e idoneidad en el rubro, y BIENBA S.A. por no corresponder el tipo de antecedentes presentados con trabajos similares al objeto que se licita, no logrando acreditar la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; y preadjudicar la oferta de HOOK VP S.R.L. por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 387.442), precio final.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 464/466.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 5/18 relativa al "servicio de diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand representativo del Congreso de la Nación en la 44ª Feria del Libro de Buenos Aires a desarrollarse entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018 en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina".


ANA M. CORREA
JEFA

OTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Desestimarse las ofertas de las firmas CREAR SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70852869-9 y BIENBA S.A., C.U.I.T. N° 33-71498213-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma HOOK VP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66159018-8, el renglón único del pliego, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 387.442), precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

